"EN CORDILLERA LOS HECHOS HABLAN"

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

Caacupé, 21 de marzo de 2012

Señor.
Abg. Pedro Milciades Dure Arguello,
Gobernador del Tercer Departamento de Cordillera;
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental Nº 136/2012 de fecha 02 de marzo de 2012,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda según **Expediente llamado Nº 307.666 de fecha 09 de marzo del 2012- ID PORTAL Nº 235.083,** convocada por la Institución Departamental para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA".----------**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de concurso para contratación directa, copia de las cuales obran en el legajo respectivo a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

1) **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.,** con teléfono Nº 021 553 270.----------

2) **ELECTROPAR S.A.** con teléfono Nº 021 602 595.----------

3) **COPEPSA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.** con teléfono Nº 021 212 891. ----------

4) **GOLDEN TRADE SRL**, con teléfono Nº 021 447 266. ----------

5) **LUMITEX SRL,** con teléfono Nº 021 497 827.----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

2. ACTA DE NOTORIEDAD DE NO PRESENTACIÓN DE SOBRES: ----------
Se informa al Señor Gobernador que se ha labrado un acta de notoriedad para documentar que no se presentaron oferentes para la contratación directa convocada por la Gobernación.

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES: ----------
No fue realizado por la ausencia de presentación de sobres oferta.----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ----------
Se omite a considerar el presente análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas teniendo en cuenta que no existe oferta alguna que analizar.-------

5. CONCLUSIÓN: ----------
Se remite el presente informe en referencia a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" **Art. 34** "**Procedimiento" inc. "c.)** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."* y no habiendo cumplido con el mismo en consideración a la ausencia de presentación de sobres oferta; se solicita al Señor Gobernador salvo su mejor parecer ***DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA*** en amparo a lo establecido en la Ley en su **Art. 30** "**Declaración de llamado desierto**" que dice: *un llamado se declarará desierto mediante la resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* inc. "a.) *que no se hubiera presentado oferta alguna..."* y ***AUTORIZAR UNA NUEVA CONVOCATORIA*** en virtud a lo establecido en el último párrafo del mismo artículo que expresa: "*...la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación de los oferentes.*----------

Una vez autorizado por la máxima autoridad la ***DECLARACION DESIERTA*** y el inicio de ***LA NUEVA CONVOCATORIA*** , la UOC remitirá los antecedentes a la Secretaría General a fin de elaborar las resoluciones e iniciar los procedimientos correspondientes con estricto compromiso de garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y para la comunicación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).---------

Es mi informe.

Abg. Pedro Benjamín Vera
Encargado de UOC